



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015- 254

**ALEXANDRA SALAZAR MEJÍA
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA**

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE mediante OFICIOS Nos. 005-GL-2015-SBS de 2 de marzo del 2015, 008-GL-2015-SBS de 18 de marzo del 2015 y 011-GL-2015-SBS de 26 de marzo del 2015, e ingresado el 30 de marzo del 2015, el doctor Christian Hurtado Richards, Gerente General, Secretario del Directorio del Banco Finca S.A., solicita y completa la documentación para la calificación del señor Rocael García Álvarez, como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio celebrada el 18 de diciembre del 2014;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, establece los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representante legal de las instituciones del sector financiero privado;

QUE el artículo 413 del mencionado Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que la representación legal de la entidad será ejercida por la persona o personas que designe el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el estatuto social;

QUE según consta del memorando No. DNJ-SN-2015-0185 de 7 de abril del 2015, la Dirección Nacional Jurídica de esta Superintendencia de Bancos, ha determinado que el señor Rocael García Álvarez, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014; y,

EN ejercicio de las funciones establecidas en la resolución No. ADM-2012-10779, de 6 de febrero de 2012, y sus respectivas reformas; así como las atribuciones

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel.: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
y Aguirre
Tel.: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel.: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel.: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-254

Página 2

previstas en la resolución No. ADM-2013-11452, de 2 de abril de 2013; ratificadas con resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad legal del señor Rocaél García Álvarez, con pasaporte guatemalteco No. 220561125, como Gerente General del Banco Finca S.A., designado en sesión de Directorio celebrada el 18 de diciembre del 2014.

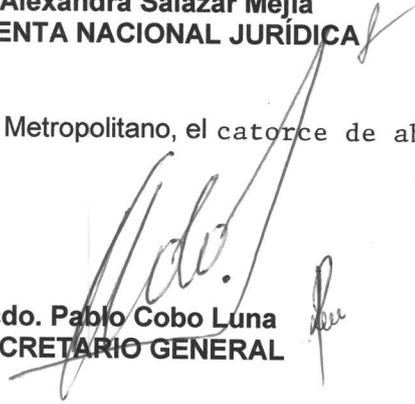
ARTÍCULO 2.- En el plazo máximo de 60 días deberá presentar la copia notariada de la visa de inmigrante o no inmigrante, o la autorización de trabajo otorgada por el Ministerio de Relaciones Laborales.

De no dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, se dejará sin efecto la resolución de calificación.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de abril de dos mil quince.


Dra. Alexandra Salazar Mejía
INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de abril de dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL